



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 11 de mayo del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 186 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública

Presente. –

Asunto : ACCIONES SUGERIDAS PARA CADA BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN

Referencia : Expediente: ESSE2022-INT-0045186

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de remitir a usted la cartilla denominada "Acciones sugeridas para cada bloque de semanas de gestión", con la finalidad de que pueda orientar la gestión escolar en la institución educativa que usted dirige.

Al respecto, el numeral 7.1 de la RM N°186-2022-MINEDU en referencia a la calendarización establece que el calendario escolar del año 2022 comprende treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (8) semanas de gestión.

Asimismo, el artículo 5 de la RM N°221-2021-MINEDU con referencia a las semanas de gestión precisa:

" 5.1. Las semanas de gestión tienen por objetivo garantizar el tiempo de trabajo, de forma exclusiva, para el personal de la institución educativa o programa educativo a fin de identificar los avances y oportunidades de mejora respecto de la gestión estratégica, pedagógica, administrativa y comunitaria de la institución educativa o programa educativo; así como contribuir en la calidad del servicio educativo para el logro de aprendizajes de las y los estudiantes.

5.2. Las semanas de gestión son ocho (8) al año, y se distribuyen en cinco (5) bloques de una (1) o dos (2) semanas cada uno, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la presente norma.

5.3. Durante la ejecución de las semanas de gestión, no se realizan actividades formativas con las y los estudiantes, que implican el desarrollo de competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, a través de la interacción sincrónica o asincrónica con los docentes.

(...)"

En tal sentido, se remite la cartilla denominada "Acciones sugeridas para cada bloque de semanas de gestión" para conocimiento, difusión y orientación en la semana de gestión respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/J.ASGESE
YCCA/C(e).ESSE